

SANTA CRUZ, 24 de febrero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Bases Administrativas Propuesta "Rehabilitación Integral en baños del Instituto Politecnico Santa Cruz".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 644 de fecha 14.05.2020.
4. Decreto Exento N° 1.468 de fecha 15.05.2020, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 2.020 de fecha 22.07.2020, que adjudica Propuesta Pública.
6. Orden de Compra N° 3863-338-SE20.
7. Decreto Exento N° 2.111 de fecha 04.08.2020, que deja sin efecto retrotrae el proceso.
8. Acta de evaluación; Informe de partidas Adicionales y Evaluación de Experiencia.
9. Certificado N° 875 de Sesión Ordinaria N° 136° del Concejo Municipal que autoriza contratación.
10. Informe del Director (R) del Departamento de Educación Municipal.
11. Decreto Exento N° 2.848 de fecha 20.10.2020, que adjudica Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 2.959 de fecha 30.10.2020, que aprueba contrato.
13. Decreto Exento N° 3.615 de fecha 30.12.2020, que paraliza obra.
14. Solicitud del contratista de fecha 30.12.2020.
15. Decreto Exento N° 153 de fecha 20.01.2021, que paraliza obra.
16. Solicitud del contratista de fecha 20.01.2021.
17. Acta de Recepción Provisoria de fecha 19.02.2021, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Rehabilitación Integral en baños del Instituto Politecnico Santa Cruz".
18. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de recepcionar el Proyecto "Rehabilitación Integral en baños del Instituto Politecnico Santa Cruz".
2. Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
3. El Proyecto se financiara con FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 457

1. **APRUÉBASE**, la Recepcion Provisoria CON FECHA 19.02.2021 de la obra "**Rehabilitación Integral en baños del Instituto Politecnico Santa Cruz**", según contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **MD CUPER LIMITADA**, RUT: **76.664.209-8**, por un monto de **\$ 54.541.804**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario (S) Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde